



CONVOCAN A LA GERENCIA GENERAL REGIONAL, A LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, A LLEVARSE A CABO EL DÍA VIERNES DOCE DEL PRESENTE MES Y AÑO EN CURSO, A HORAS 09:00 EN EL SALÓN DE ACTOS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA DE LORETO – DRAL, PARA SUSTENTAR EL INFORME ESCRITO Y DOCUMENTADO, SOBRE LA APLICACIÓN DEL DECRETO DE URGENCIA N° 026-2010, ASÍ COMO DEL 12% DEL CANON PETROLERO, BAJO RESPONSABILIDAD FUNCIONAL.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N°. 099-2014-SO-GRL: 05/12/

Iquitos, 05 de diciembre del año 2014.

VISTOS: Los actuados contenidos en el informe escrito y documentado por parte de la Gerencia General Regional conforme lo establecido en el Artículo primero del Acuerdo de Consejo Regional N° 065-2014-SO-GRL: 08/08

CONSIDERANDO:

Que, la sustentación de dicho informe, es de urgencia e importancia para el Pleno del Consejo Regional pertinente convocar a la Gerencia General Regional;

Que, en uso de sus atribuciones, derechos y obligaciones funcionales y responsabilidad, establecidos artículos 13, 15° literal a), 16° literal a) y 39° de la Ley - N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificatorias; artículos 01°, 02° literal a), 09°, 10°, 11° y 12° literal b) del Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado mediante Ordenanza Regional N° 031-2008-GRL-CR: 15/12/08, modificado por Ordenanza Reg 016-2011-GRL-CR: 16/12/11 y demás normas pertinentes, en Sesión Ordinaria, de fecha viernes 05 de diciembre 2014, llevada a cabo en el salón de actos de la Dirección Regional Agraria de Loreto – DRAL, sito en la calle Palma N° 113 (3er. piso) - Distrito de Iquitos - Provincia de Maynas y contando con los votos a favor por parte de los Consejeros Regionales y dispensa de lectura y aprobación del Acta, el Pleno del Consejo Regional de **acordó por unanimidad lo siguiente:**

Artículo Primero: CONVOCAR A LA GERENCIA GENERAL REGIONAL, A LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, A LLEVARSE A CABO EL DÍA VIERNES DOCE DEL PRESENTE MES Y AÑO EN CURSO, A HORAS 09:00 A.M, EN EL SALÓN DE ACTOS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA DE LORETO PARA SUSTENTAR EL INFORME ESCRITO Y DOCUMENTADO, SOBRE LA APLICACIÓN DEL DECRETO DE URGENCIA N° 026-2010, ASÍ COMO DEL 10 Y 12% DEL CANON PETROLERO, BAJO RESPONSABILIDAD FUNCIONAL.

Artículo Segundo: ENCARGAR a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, efectuar la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional, en el portal Web del GOREL: www.regionloreto.gob.pe.

POR TANTO: Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

Mauro López García
Presidente del Consejo Regional de Loreto

Certifico que es copia fiel del original
Iquitos, 11 de 12 del 2014

Abog. ASTOLFO DIAZ BAZAN
Secretario del Consejo Regional